

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2011

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR	PARTIDA	05
SERVICIO	INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA	CAPITULO	00

II. FORMULACIÓN PMG

Marco	Áreas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión				Prioridad	Ponderador
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					
			I	II	III	IV		
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana				O	MENOR	10.00 %
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información		O			ALTA	25.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O				ALTA	50.00 %
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	O				MEDIANA	15.00 %

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	Modificar	1	El Servicio compromete en la formulación del Presupuesto indicadores de desempeño y sus metas para el año siguiente con la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, que den cuenta de los aspectos relevantes de su gestión. El servicio será responsable de evaluar el resultado de los indicadores de desempeño comprometidos en la formulación del presupuesto a través de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, y cumplir las metas comprometidas con dicha Secretaría de Estado.
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana	Modificar	4	1) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 1 de diagnóstico de sus procesos orientados a la calidad de atención a la ciudadanía. Deberá considerar los lineamientos que entregue la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior al respecto; 2) La Institución será responsable del cumplimiento del siguiente alcance de los objetivos de gestión de la etapa 2: (a) No diseñará/rediseñará un SIAC. Deberá adaptar a su realidad territorial el modelo elaborado por la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior; (b) Elaborará el Plan General de Implementación del Sistema y el Programa de Trabajo Anual en los términos establecidos; 3) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 3 de implementación del Sistema; y 4) La Institución será responsable del cumplimiento de todos los objetivos de gestión de la etapa 4 de evaluación del Sistema.
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Seguridad de la Información	Modificar	2	El servicio compromete el SSI con sus etapas modificadas. En la primera etapa el servicio participa en la realización del Diagnóstico de la situación de seguridad de la información del Servicio de Gobierno Interior, respondiendo a las solicitudes de información u otros que le realice la Subsecretaría de Interior. En la segunda etapa el servicio participa en el establecimiento y en la validación de la Política de

					Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior, valida las actividades del Programa de Trabajo anual que son de su responsabilidad solicitadas por la Subsecretaría de Interior, y difunde al resto de la organización el Programa de Trabajo Anual para implementar el Plan de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. En la tercera etapa el servicio participa en la implementación del Programa de Trabajo Anual definido en la etapa anterior, de acuerdo a lo establecido por el Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior. Finalmente, en la cuarta etapa, el servicio participa en la evaluación de los resultados de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; diseña, si corresponde, un Programa de Seguimiento a partir de las recomendaciones formuladas en la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan General de Seguridad de la Información y Programa de Trabajo Anual; implementa, si corresponde, los compromisos establecidos en el programa de seguimiento y difunde a sus funcionarios los resultados de la evaluación de la implementación del Plan General de Seguridad de la Información del Servicio de Gobierno Interior y el Programa de Trabajo Anual; y mantiene el grado de desarrollo del sistema de acuerdo a cada una de las etapas tipificadas.
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Equidad de Género	Modificar	1	El servicio no será responsable, para el Sistema de Equidad de Género, de establecer el modelo de gestión de sus productos institucionales que permita proveer de bienes y servicios a sus usuarios/as, clientes/as, beneficiarios/as reduciendo inequidades de género. El cumplimiento de estos objetivos será responsabilidad de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior. La implementación de las acciones tendientes a disminuir la inequidad de género, brechas y barreras entre hombres y mujeres, será responsabilidad de este servicio.
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Eximir	--	El Servicio tiene comprometido, en todas las etapas, sólo proyectos transversales que ha desarrollado en completitud la Subsecretaría de Interior, reduciendo la participación de la institución a actividades más bien propias de un usuario final de los desarrollos, por lo que se exime del sistema.
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	Eximir	--	Los productos estratégicos que están bajo la responsabilidad de las Intendencias Regionales no justifican el desarrollo del sistema.